



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 19 339

BUENOS AIRES, 09 FEB 2017

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1417-16-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada GRUPOBELL S.R.L., inscrita como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 010046604 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 0369/12, solicita autorización para la inscripción de la Licenciada en Química CÓCCARO Graciela Clara, Matrícula Profesional N° 3.730, como Directora Técnica en reemplazo del Licenciado en Ciencias Químicas MANENTI Héctor Adolfo, Matrícula Profesional N° 2.886.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

wa
H or



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1 339

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:


ARTICULO 1º: Límitase la inscripción del Licenciado en Ciencias Químicas
MANENTI Héctor Adolfo, Matrícula Profesional Nº 2.886, como Director Técnico
de la firma GRUPOBELL S.R.L a partir del 28 de enero del año 2016.

ARTICULO 2º: Inscribese a la Licenciada en Química CÓCCARO Graciela Clara,
Matricula Profesional Nº 3.730, como Directora Técnica de la firma GRUPOBELL
S.R.L a partir del 28 de enero del año 2016.

ARTICULO 3º: Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y
hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Luego, gírese
a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido,
archívese.

EXpte. Nº: 1-47-0000-1417-16-1

DISPOSICIÓN Nº 1 339
CS


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.